



BUIN,

23 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1827 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldício N°1805 de fecha 19 de mayo de 2025, se otorga feriado legal al Sr. Alcalde, don Miguel Araya Lobos, por los días 23 y 26 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Alcalde Subrogante** a don Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Memorándum N°525 de fecha 19 de mayo 2025 en el que, la Secretaría de Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde (s) incorporar en la Tabla del Concejo Municipal **acuerdo para dejar sin efecto el acuerdo N°72** de la Sesión Ordinaria N°22 del 07 de mayo del 2025, que aprobó subvención municipal para el Club Deportivo Huracán de Maipo, por un monto de \$2.000.000.

3.- El Acuerdo N°84 de Sesión Ordinaria N°24 de fecha 22 de mayo de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese Acuerdo N°84 de Sesión Ordinaria N°24 de fecha 22 de mayo de 2025, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba **dejar sin efecto el acuerdo N°72** de la Sesión Ordinaria N°22 del 07 de mayo del 2025, que aprobó subvención municipal para el Club Deportivo Huracán de Maipo, por un monto de \$2.000.000.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.DPB:zm.

Distribución:

- * DAF
- * Secpla
- * Dirección Jurídica
- * Dirección de Control
- * Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)